



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 515/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2020 – 2024 CON PROYECCIÓN AL 2030.

Asunción, 27 de noviembre de 2020

Visto: *La necesidad de coordinar acciones institucionales en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, para facilitar el desarrollo de la Planificación Estratégica del Gobierno Nacional establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, y los compromisos nacionales asumidos ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.*

El Memorando DGPM N° 099/2020, pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el documento resultante del proceso participativo de Definición del Plan Estratégico Institucional, y;

Considerando: *Que, por la Resolución SFP N° 0540/2015 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2015 – 2019 CON PROYECCIÓN AL 2023”, instrumento que busca garantizar el fortalecimiento de capacidades institucionales de la SFP para articular a los diversos actores estratégicos que permitan impulsar un mejoramiento de la gestión pública y que tenga como eje el desarrollo humano integral y la transparencia de la administración pública.*

Que, por la Resolución N° 299/2020 del 03 julio de 2020, la Secretaría de la Función Pública, amplía la vigencia de Plan estratégico Institucional, hasta el proceso de redefinición.

Que, la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en el artículo 96, que establece atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, en su inciso a), reza “formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente”.

Que, por Decreto N° 2944 de fecha 8 de enero de 2015, fue aprobada la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, el Decreto N° 2794 de fecha 16 de diciembre de 2014 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030”, constituye un documento estratégico que facilitará y coordinará acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo y tiene como algunos de sus propósitos, construir una nación, que empleen fuerza laboral capacitada...con índices de desarrollo social en el rango más alto de





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 515/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2020 – 2024 CON PROYECCIÓN AL 2030.

Sudamérica... con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades.

Que, el Plan Estratégico Institucional se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional Paraguay 2030, en los lineamientos de la Carta Iberoamericana de la Función Pública (CIFP), en los principios establecidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por el Paraguay por Ley N° 977/96; así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS. Agenda 2030), en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y otros compromisos internacionales.

Que, el Plan Estratégico Institucional de la SFP fue el resultado de un proceso ampliamente participativo que abarcó a las diversas áreas de la institución.

Que, en el año 2019 se inició el proceso de redefinición del Plan Estratégico Institucional, con el desarrollo de varias actividades, entre ellas talleres de validación de resultados por etapa.

Que, la Resolución N° 825/2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA REDEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024”.

Que, en el año 2019 se solicitó el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el proceso de redefinición del Plan Estratégico Institucional, ajustando el Plan Operativo de Actividades en el marco del Proyecto de “Apoyo a la Consolidación del Plan de Igualdad y la No Discriminación en la Administración Pública y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) Fase II”, cuyos fondos son administrados por la Fundación Comunitaria del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

Que, contar con este instrumento, que representa la hoja de ruta, permitirá definir los planes operativos anuales, por dependencia articulados a los Objetivos Estratégicos, decantados en un Cuadro de



A handwritten signature in blue ink, located below the stamp.

A handwritten signature in blue ink, located at the end of the text block.



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 515/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2020 – 2024 CON PROYECCIÓN AL 2030.

Mando Integral, y permitirá evidenciar los resultados intermedios, con miras al logro de los objetivos del PEI.

Que, la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República, emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

**Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública**
R e s u e l v e:

- Artículo 1°** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de la Función Pública, 2020-2024 con proyección al año 2030, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°** Disponer que la Dirección General de Comunicación Estratégica, conjuntamente con la Dirección General de Planificación y Monitoreo, realice la socialización del Plan Estratégico Institucional aprobado en el Art.1°, con todas las áreas de la SFP.
- Artículo 3°** Disponer que las Direcciones Estratégicas, Misionales y de apoyo de la SFP, desarrollen la planificación operativa periódica para el logro de los objetivos establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, con proyección 2030.
- Artículo 4°** Disponer que la Dirección General de Comunicación Estratégica, realice el diseño y diagramación que permita la difusión y socialización del Plan aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 5°** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.
- Artículo 6°** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


SARA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

